



SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

VISTO:

Que mediante Expediente Nro. 2278/16 se celebra entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Necochea, el Convenio BAPRO COPRES, por el cual el Banco suministrará la habilitación de un servicio de pago electrónico de consumos, generados en los procesos de adquisición de combustibles y lubricantes, mediante la utilización de tarjetas magnéticas "BAPRO COPRES"; Y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se solicita la carga de combustible a través de las tarjetas COPRES para la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales

Que a fs. 07, la Contaduría General solicita se dicte el acto administrativo que establezca los alcances de la aplicación del sistema COPRES e indica el trámite a seguir;

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el siguiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a emitir las órdenes de pago que correspondan por el Ejercicio 2020 a favor del Proveedor Interno 5002 BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES - Sistema COPRES, correspondiente a la carga de Combustible mediante la utilización de tarjetas magnéticas BAPRO COPRES para la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales y previa presentación de una solicitud de las necesidades de combustible que esta requiera, para efectuar el deposito en la cuenta creada de acuerdo a lo que indica el convenio suscripto en el presente.

ARTICULO 2do.: El presente gasto se atenderá con cargo a la Partida 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Fte. Fto. 110 Tesoro Municipal, Cat. Prog. 18.00.00 Acciones de Promoción Deportiva, Jurisdicción 1110118000 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES, del Presupuesto de Gastos 2020.

ARTICULO 3ro.: El gasto ocasionado por las comisiones a favor del banco (2%) será imputable con cargo a la Partida 3.5.5.0. COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS, de la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Categoría Programática 01.00.00 Conducción Ejecutiva de la Jurisdicción 1110122000 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS del Presupuesto de Gastos 2020.

ARTICULO 4to.: Regístrese. Pase a la Contaduría General, Tesorería Municipal, Dirección de Deportes, Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales. Cumplido, vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro. 264.....

a.ch.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL